

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, julio dieciséis del dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	LUIS CARLOS VARGAS PATIÑO
Demandado	JUAN CARLOS GAVIRIA TRUJILLO y JUAN CARLOS GAVIRIA T y CIA S.C.S.
Radicado	2020-00054-00

Se pone en conocimiento el escrito del 14/07/2021 que emite la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira en archivo 2.3, en respuesta a los oficios 354 del 6 de junio del 2021 y 209 del 13 de abril del 2021, informando que el oficio fue radicado con el turno 2021-29-6-7160 el cual fue devuelto sin registrar por lo siguiente:

“Señor usurario no es procedente el Registro por cuanto el folio corresponde a un predio de mayor extensión que fue objeto de desenglobe.

Anotación No. 5 del folio # 290-87690...”

“La respuesta aun no les ha llegado porque el área de correspondencia no tiene personal en este momento para realizar dicha labor – en próximos días le será enviada la documentación”

De otro lado, en atención a solicitud emitida en memorial obrante en archivo 2.4, se dispone la elaboración del oficio ordenado en auto del 9 de julio del 2021 (archivo 2.2) dirigido a la Acción Sociedad Fiduciaria S.A. en su calidad de Administradora del Fideicomiso Lote Reserva de la Estación VIS. En el oficio se indicará el deber de responder a la mayor brevedad posible. Ofíciase.

Por otra parte, se insta al apoderado de la parte demandante, para que en lo sucesivo los memoriales los dirija con el nombre correcto del despacho: Juzgado Once Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, no al Municipal.

6

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5dc1fc38b5aa7a411908b6ddcac1ea5e0c3e45c0e0a801503d9bbcda16bfc
22

Documento generado en 16/07/2021 02:30:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>